



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 1510

ANGOL, 13 de julio de 2022

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL-2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL"**, CODIGO BIP Nº40019659-0, por un monto de M\$81.387.-
- b) La Resolución Exenta Nº2281 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto antes mencionado, por un monto de M\$81.387.-
- c) El Decreto Exento Nº199/10 de fecha 09 de febrero de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto antes mencionado.
- d) El Decreto Exento Nº272 de fecha 23 de febrero de 2021, que aprueba las bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la propuesta publica **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL"**, CODIGO BIP Nº40019659-0.
- e) El Decreto Exento Nº591 de fecha 19 de abril de 2021, el cual acepta la oferta presentada por la Empresa Contratista EDIBOR SpA, RUT 76.694.235-0, en la suma de \$81.968.059.- IVA Incluido y con un plazo de ejecución de 120 días corridos.
- f) El Certificado de Fianza Nº B0089843, de Mas AVAL de fecha 21 de abril de 2021 por un monto de \$4.098.403.- correspondiente al 5% del monto del contrato, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de ejecución de la obra antes mencionada.
- g) EL Contrato de ejecución de Obras de fecha 23 de abril de 2021 de la obra antes mencionada.
- h) El Decreto Exento Nº706 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba el contrato de ejecución de obra para la propuesta publica **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL"**, CODIGO BIP Nº40019659-0.
- i) El Informe Técnico Nº 159 de fecha 08 de septiembre de 2021, del Inspector Técnico de la obra antes mencionada al Sr. Alcalde, donde se solicita Aumento de Plazo de 60 días corridos y su aprobación.
- j) El Ordinario Nº2631 de fecha 29 de septiembre de 2021, del Gobierno Regional de La Araucanía a la Municipalidad de Angol, donde autoriza aumento de plazo de **60 días corridos** quedando como nueva fecha de término para el **28 de noviembre de 2021**.
- k) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 29 de septiembre de 2021, que aprueba un primer aumento de plazo de 60 días corridos para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL"**, CODIGO BIP Nº40019659-0, quedando como nueva fecha de término para el **28 de noviembre de 2021**.
- l) El Decreto Exento Nº1654 de fecha 29 de septiembre de 2021, que aprueba Convenio Ad-Referéndum de fecha 24 de septiembre de 2021, por un aumento de plazo de 60 días corridos correspondiente al proyecto antes mencionado.
- m) El Informe Técnico Nº177 de fecha 18 de octubre de 2021, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a suspensión del Plazo de ejecución del Contrato del proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL"**, CODIGO BIP Nº40019659-0.
- n) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 18 de octubre de 2021, por la suspensión del plazo de ejecución del Contrato del correspondiente al proyecto antes mencionado.
- o) El Informe Técnico Nº81 de fecha 13 de abril de 2022, del inspector Técnico de la Obra al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto del levantamiento de la suspensión del Plazo de la ejecución del Contrato del proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL"**, CODIGO BIP Nº40019659-0.
- p) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 13 de abril de 2022, que levanta la suspensión del plazo de ejecución del Contrato del correspondiente al proyecto antes mencionado y que fija nueva fecha de término de obras para el día 25 de mayo de 2022.

q) El Decreto Exento N°675 de fecha 14 de abril de 2022, el que aprueba Convenio Ad Referéndum de fecha 14 de abril de 2022, el cual levanta la suspensión del plazo de ejecución del Contrato correspondiente al proyecto antes mencionado.

r) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.

s) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.

t) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

a) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista Providencia N°4438 de fecha 25 de mayo de 2022, de la obra **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL", CODIGO BIP N°40019659-0.**

b) El Informe Técnico N°115 de fecha 27 de mayo de 2022, del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, el cual sugiere nombrar Comisión de Recepción Provisoria para el proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL", CODIGO BIP N°40019659-0.**

c) El Decreto Exento N° 1173 de fecha 07 de junio de 2022, que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria de la obra antes mencionada.

d) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 21 de junio de 2022, donde la Comisión nombrada para dichos efectos se constituye en terreno y encuentra observaciones respecto a la correcta ejecución de las obras y concede un plazo de 20 días corridos para subsanar dichas observaciones.

e) La solicitud del Contratista de fecha 28 de junio de 2022, donde solicita aprobación de aumento de obras (suplementación presupuestaria) para el proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL", CODIGO BIP N°40019659-0.**

f) El Informe Técnico N°128 de fecha 01 de julio de 2022, del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a aumento de obras (suplementación presupuestaria) para la obra antes mencionada.

g) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 01 de julio de 2022, que aprueba aumento de Obras con el fin de materializar las partidas complementarias y de mejoramiento para el proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL", CODIGO BIP N°40019659-0.**

h) El Decreto Exento N°1431 de fecha 04 de julio de 2022, el que aprueba Convenio Ad Referéndum de fecha 01 de julio de 2022, el cual aprueba aumento de Obras con el fin de materializar las partidas complementarias y de mejoramiento para el proyecto.

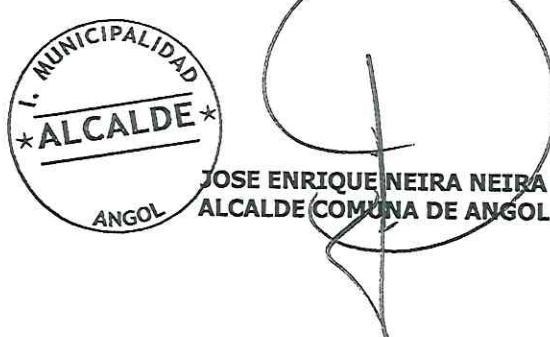
i) El Acta de Recepción Provisoria de fecha de 11 de julio de 2022, donde la Comisión nombrada para dichos efectos acuerda otorgar la respectiva Recepción Provisoria del aumento de obras (suplementación presupuestaria) para materializar las partidas complementarias y de mejoramiento del proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL", CODIGO BIP N°40019659-0.**

DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria del aumento de obras (suplementación presupuestaria) para materializar las partidas complementarias y de mejoramiento del proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL", CODIGO BIP N°40019659-0**, de fecha 11 de julio de 2022, emitida por la Comisión respectiva y que acuerda recibir las Obras sin observaciones.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/AAMS/vhc
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-C.c. D. O. M.
-Carpeta Proyecto.

"El Angol que todos queremos"



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

AUMENTO DE OBRAS (SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA)

“CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL”, CODIGO BIP N°40019659-0, ID= 2743-10-LP21

En Angol, a 11 de julio de 2022, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N° 1173 de fecha 07 de junio de 2022, e integrada por los siguientes funcionarios municipales o quien les subrogue:

- Sr. Adrián A. Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, DOM.
- Sr. Victor Hunter Cea, Arquitecto I.T.O. Proyecto, Profesional Directivo DOM.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, profesional DOM.

Con objeto de proceder a la Recepción Provisoria del aumento de obras (suplementación presupuestaria) para materializar las partidas complementarias y de mejoramiento del proyecto “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL”, CODIGO BIP N°40019659-0, ID= 2743-10-LP21, aprobado en virtud del Decreto Exento N°1431 de fecha 04 de julio de 2022 y ejecutado por la Empresa Contratista EDIBOR SpA quien ha presentado Solicitud de Recepción Provisoria, Providencia N° 4438 con fecha 25 de mayo de 2022. El monto del aumento de obras (suplementación presupuestaria) asciende a \$3.798.941.- pesos IVA Incluido, financiado con Recursos Municipales.

El plazo de ejecución de obras correspondía a 120 días corridos, con fecha de inicio de obras el día 02 de junio de 2021 y fecha de término el 29 de septiembre de 2021. Se le concedió un aumento de plazo, además de una suspensión de plazo que fijo como última y definitiva fecha de término de obras para el 25 de mayo de 2022, (esta última) aprobada mediante Decreto Exento N° 675 de fecha 14 de abril de 2022.

La ejecución de los trabajos correspondientes al aumento de obras (suplementación presupuestaria) fueron revisados por la Comisión y encontrándose a la fecha del presente, todas las partidas ejecutadas y revisadas por la Comisión tal cual como se diseñó, se acuerda otorgar la Recepción Provisoria de las partidas que originaron el aumento de obras (suplementación presupuestaria) del proyecto “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL”, CODIGO BIP N°40019659-0, ID= 2743-10-LP21. Para constancia, firman en original y copias los Miembros de la Comisión o quienes les subroguen, al igual que la Empresa Contratista.

EDIBOR SpA
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

GASTON MARTINEZ CASTILLO
INGENIERO CONSTRUCTOR DOM

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
INSPECTOR TÉCNICO

VICTOR A. HUNTER CEA
ARQUITECTO ITO PROYECTO

El Angol que todos queremos